

VISTO:

La necesidad de contratar la Mano de Obra para la ejecución de la Obra Pavimento 2005, ampliación dos cuadras calle Uruguay, y,

CONSIDERANDO:

Que si bien el monto de la contratación no supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2005 N° 1197/04, para efectuar la misma mediante solicitud de tres o más presupuestos; pero como se trata de la Ampliación de una Obra, y atento al artículo 5° inc. b) de la Ordenanza de Presupuesto Año 2005 N° 1197/2004, que dispone que para cualquier ampliación de Obra se debe hacer una nueva Licitación Pública o Privada,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1294/05

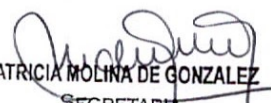
Art. 1°.- Llámase a licitación privada para la contratación de la Mano de Obra, equipos y herramientas, para la construcción de la Obra Pavimento 2005, según las Condiciones establecidas en la Solicitud de Cotización que forma parte de la presente Ordenanza.

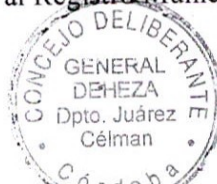
Art. 2°.- Invítase a cotizar a las empresas cuyos titulares son los que a continuación se detallan:

- a) Julio Cesar Molina
- b) Claudio Alejandro Medina
- c) Rosalio Chaile
- d) Francisco Díaz
- e) Carlos Cisneros

Art. 3°.- Se conformará una Comisión de Adjudicación compuesta por el Secretario de Obras Públicas, secretaria de Hacienda y dos miembros del Concejo Deliberante.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 30 días del mes de Junio de 2005.